



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria Ayudantías de Extensión - Asociación Ñuke Mapu 2024 // EX-2024-00283004- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por la Lic. Carmen MAFFEI de la Asociación Civil Ñuke Mapu, por la cual solicita Ayudantes Alumno de Extensión para colaborar en la exposición interactiva "*El agua, origen y continuidad de vida*" de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu que actualmente se encuentra en el Museo de la Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla"; y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de esta actividad es desarrollar acciones tendientes a: Difundir el conocimiento científico; exponer los temas científicos de manera accesible a amplios sectores instaurando una plataforma entre la sociedad y las y los involucrados en la ciencia: universidad, científicos, escuela, industria, etc; generar un cambio de conciencia en torno al conocimiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a revalorizar las ciencias entre las y los jóvenes mostrando que "hacer ciencia" también puede ser una actividad atractiva y placentera;

Que esta Facultad viene apoyando desde 2011 la realización de esta exposición mediante el sostenimiento de 2 (dos) becas para ayudantes alumnos de Extensión;

Que para llevar adelante el desarrollo de esta propuesta es necesario el nombramiento de Ayudantes Alumno de Extensión;

Que por resolución RHCD-2024-184-E-UNC-DEC#FAMAF se aprueba la erogación correspondiente al pago de las Becas Estímulos;

Que las designaciones de Ayudantes Alumno de Extensión se rigen por la Ordenanza HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en la exposición interactiva "*El agua, origen y continuidad de vida*" de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu.

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión del 25 de abril al 9 de mayo de 2024, por Mesa de Entradas de la FAMAFA. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción confeccionado a tales efectos, que podrán retirar en esa oficina, adjuntado el Currículum Vitae, el certificado de alumno regular y la historia académica (provista por el sistema SIU Guaraní). La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 4º: Disponer la asignación de una Beca Estímulo por un valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales para cada uno de los Ayudante Alumno de Extensión que participarán durante los meses de junio a noviembre de 2024 inclusive.

ARTICULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6º: La designación de los Ayudante Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAFA, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16º de la Ordenanza CD 7/2010.

ARTICULO 7º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.